

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN MODALIDAD B  
LEARNING EN PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍAS  
PARTICIPATIVAS

SANTIAGO, 002375 29.05.18.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Créase el Diplomado en Planificación y Metodologías Participativas a cargo del Programa Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial perteneciente a la Facultad de Administración y Economía.

2.- El objetivo del programa es que al finalizar el diplomado los participantes conozcan y sean capaces de aplicar las principales herramientas y técnicas de investigación de intervención e investigación social participativa.

3.- El diplomado comprende de 120 horas pedagógicas de duración dictadas en modalidad B-Learning, que se distribuyen en los siguientes módulos:

PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS		
Módulos y contenidos	Horas Presenciales	Horas a Distancia
Módulo I: Globalización, Desarrollo y Nuevas Configuraciones Locales	10	10
Módulo II: Planificación, Participación y Diseño de Iniciativas de Desarrollo Local	10	10
Módulo III: Metodologías Participativas de Investigación y Acción Social. Técnicas y Herramientas para el Diseño e Implementación de Procesos Sociales Participativos	30	10
Módulo IV: Metodologías Participativas Aplicadas a Políticas Públicas para el Mejoramiento de la Gestión Institucional	30	10
N° horas pedagógicas totales	80	40
Total	120 horas	

4.- Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o grado de licenciado, entregado por una institución de educación superior nacional o extranjera. En casos excepcionales se podrá obviar dicho requisito en la medida que el candidato/a al Diplomado sea capaz de demostrar una experiencia laboral suficiente en el campo de la Planificación Local, Políticas Públicas, Gestión Municipal y/o Comunitaria.

5.-Las calificaciones de cada módulo se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar tener una calificación final igual o superior a 4.0 y tener una asistencia igual o superior al 75%.

6.- Los alumnos que hayan aprobado los módulos recibirán un Diploma en Planificación y Metodologías Participativas otorgado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial de la Facultad de Administración y Economía en conformidad con las normas vigentes de la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlo.

7.- Cualquier situación no prevista en la presente resolución y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
Jorge Friedman Rafael, Decano Facultad de Administración y Economía

Le que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JFR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Facultad de Administración y Economía
- 1 CEDET (Oficina de Partes Facultad de Administración y Economía)
- 1 Depto. Educación Continua
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central